COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO AD REFERENDUM
RUBRO 244: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"
I D Nº 426.968
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 28 de diciembre de 2023.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 41/2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **VIVIANA R. PICCARDO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABG. ALDEMAR FERNANDEZ**– JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 325.468
Nº de ID: 426.968
Rubro y Nombre del Llamado: **244: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **NEUMATEC S.A.**
2. **TALLER TECH – CHARLES ADORNO PANIAGUA**
3. **TALLER INTEGRAL**
4. **CENTRO DEL NEUMATICO**
5. **TALLER MECANICO PAREDES HERMANOS**
6. **TALLER DUARTE HERMANOS**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día martes 26 de diciembre de 2023, en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NEUMATEC S.A.: Mesa de entrada N°937/2023	Gs 359.149.860	80015437-1	0541 42 721	neumatecsa@live.com
"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HERMANOS" de Gilberto Isaac Duarte Vázquez: Mesa de entrada Nº 938/2023	Gs 374.632.769	4650209-2	0541 40 158	tallerduartehnos@hotmail.com

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana R. Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circ. Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO AD REFERENDUM
RUBRO 244: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"
I D Nº 426.968
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	NEUMATEC S.A.	ALINEACION y BALANCEO DUARTE HERMANOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Presenta	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Presenta	Cumple
9. Documentos legales (*)	**NEUMATEC S.A.**	**ALINEACION y BALANCEO DUARTE HERMANOS**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NEUMATEC S.A.**	**ALINEACION y BALANCEO DUARTE HERMANOS**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Presenta	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas 3(tres) y teniendo en cuenta que la institución esta con la imperiosa necesidad de contar con el presente servicio, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro **244 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"**, para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Servicios Generales Abg. Aldemar Fernández, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS" I.D. N° 426.968*** *para la Circunscripción de Judicial de Guaira.*

Se han entregado a esta sección 2 (dos) ofertas de las firmas ***NEUMATEC S.A. y ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS. de GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ,*** *se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas. Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a las ofertas de las firmas presentadas en este llamado, se concluye que, se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el* ***Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** *del Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del presente llamado.-*

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el mencionado punto del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Que se cuenta con 2 (dos) ofertas de las firmas **NEUMATEC S.A. y "ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS." de GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ.**

Considerando que la firma **NEUMATEC S.A** oferta el precio más bajo, pero que no ha presentado con su oferta el certificado de producto y empleo nacional, este comité procedió a realizar la verificación a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio habilitado para el efecto, constatándose que la firma no cuenta con el mencionado certificado.

Que la firma **"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS. de GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ"** se encuentra dentro del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, ya que presenta con su oferta el Certificado de producto y empleo nacional, en consecuencia este comité precedió a realizar el cotejo en el portal del Ministerio de Industria y Comercio habilitado para el efecto, comprobando la existencia del mencionado documento, por lo tanto la misma se acoge al beneficio, arrojando el siguiente resultado, que se detalla a continuación:

Oferente	Monto ofertado	Certificado de Origen Nacional	Monto de la oferta con la aplicación del margen de preferencia nacional
Neumatec S.A.	Gs. 359.149.860	No Presenta	Gs. 502.809.804
Alineación y Balanceo Duarte Hnos.	Gs. 374.632.769	Presenta	Gs. 374.632.769

Por tanto, este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma **"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS." de GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ,** que presenta el precio más bajo luego de la aplicación del **Margen de Preferencia Nacional.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Cuando el precio ofertado por la empresa se encontrara fuera de los parámetros según lo establecido en el PBC, que establece: "La diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", por consiguiente, se solicitará una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que se ha solicitado a la firma **"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS." de GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ** por nota CEO N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2023, explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ÍTEM N° 766- MANO DE OBRA - CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE** que se encuentra fuera del margen establecido.

Teniendo en cuenta, que se ha recibido el detalle solicitado de la firma **"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS." de GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ** para ser analizado y la explicación presentada por la misma, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado, la respuesta se considera suficiente y ejecutable y se encuentra justificada, por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lucía Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Alan Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que se cuenta con 2(dos) ofertas y ambas se encuentran domiciliadas dentro del municipio de la convocante, no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia local, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

- Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente al Sr. Gilberto Isaac Duarte Vázquez propietario de la firma **"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS."**, habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte:

ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS.				
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	*C.I. N° 4.650.209*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja con los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que el mismo se encuentra *habilitado.*

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

- En conclusión, este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a la oferta de la firma **"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS.".-**

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2021 y 2022)*

Para contribuyentes de IRE SIMPLE:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2021 y 2022).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de la firma **"ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS."**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideraran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2021-2022).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Raquel Piccardo M.
Administrativo

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Aldana Fernández Romero
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO AD REFERENDUM
RUBRO 244: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"
I D Nº 426.968
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *El oferente deberá poseer la capacidad técnica en cuanto a la estructura, equipos y herramientas, y personal técnico para la prestación de los especificados en el presente llamado, para el efecto deberá contar como mínimo de 2 elevadores, 1 equipo para realizar alineación y balanceo computarizado, 1 equipo de gomería, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación.*
  - *El taller (central o sucursal) del adjudicado debe estar ubicado dentro de la ciudad de Villarrica.*
  - *El oferente deberá contar con stock permanente de piezas y repuestos.*
  - *El taller debe estar contar con equipos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio en el taller.*

La institución se reserva el derecho de comprobar in situ la veracidad de las informaciones presentadas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Documentos	ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS.
1. Declaración Jurada de poseer el oferente la capacidad técnica en cuanto a la estructura, equipos y herramientas, y personal técnico para la prestación de los especificados en el presente llamado, para el efecto deberá contar como mínimo de; 2 elevadores, 1 equipo para realizar alineación y balanceo computarizado, 1 equipo de gomería, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación	Cumple
2. Copia Autenticada por Escribanía del pago de la Patente Comercial vigente del taller habilitado del oferente, realizado en la Municipalidad de Villarrica a fin de avalar que el mismo se encuentre dentro de la ciudad de Villarrica.-	Cumple

- Que la disponibilidad estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2024.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley N° 4558/11, la Ley N° 6575/20 y el Decreto N° 6225/11 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 244 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS"** con **I.D. N° 426.968**, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA, AD REFERÉNDUM**, por contrato abierto plurianual por un periodo de 24 meses, **para los ejercicio fiscales 2024, 2025 y 2026**, a la firma **ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS.** del **Sr. GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ, con RUC Nº 4650209-2**, cuyo contrato se podrá suscribir una vez que se cuente con la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.

- Monto mínimo: ₲ 41.000.000 (Cuarenta y un millones de guaraníes)

- Monto máximo: ₲ 82.000.000 (Ochenta y dos millones de guaraníes)

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Claudia Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: RUBRO 244 SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE VEHICULOS

OFERENTE: "ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS."

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	412.804.784	201.498.495	614.303.279	**1,06**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	469.745.506	107.547.859	577.293.365	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	469.745.506	107.547.859	577.293.365	**0,34**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	1.002.600.469	678.668.574	1.681.269.043	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	26.533.482	38.265.752	64.799.234	**0,06**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	506.321.481	532.854.963	1.039.176.444	

	ALINEACION y BALANCEO DUARTE HNOS.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,06
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,34
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,06

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Bernardo ... Román
Jefe de Servicios ... rales
Circunscripción ... ial Guairá